



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000416-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Ceadea (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La concentración parcelaria de la zona de Ceadea, municipio de Fonfría (Zamora), se encuentra actualmente en fase de resolución de los recursos interpuestos contra las Bases Definitivas de Concentración. Además, ya se ha comenzado a elaborar el Acuerdo de Concentración Parcelaria de esta zona.

Posteriormente, será necesario resolver las alegaciones que pudieran presentarse al Proyecto Modificado de Concentración, aprobar y publicar el Acuerdo de Concentración Parcelaria, replantear las nuevas fincas de reemplazo y que los propietarios tomen



posesión de las parcelas. Con la autorización del Acta de Reorganización de la Propiedad concluirá el proceso, lo que permitirá entregar los títulos de propiedad a los propietarios.

En lo que respecta a infraestructuras agrarias, se deberá aprobar un Plan de Obras y un Proyecto de Infraestructura Rural, antes de la ejecución y entrega de las obras.

Al no estar determinada aún la nueva organización de la propiedad, dada la fase en la que se encuentra esta concentración parcelaria, no es posible llevar a cabo la redacción del Proyecto de Infraestructura Rural. Por tanto, es necesario agilizar las fases previas para que pueda seguir avanzando con ritmo adecuado todo el proceso.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los trabajos para la finalización de la concentración parcelaria de la zona de Ceadea (Zamora) a la mayor brevedad posible, garantizando la observancia de los trámites legalmente establecidos".

Valladolid, 4 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo